

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1355/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 587-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1066", Localidad San Juan, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chava

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 587 - 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-436.000,00
17	22	00	14	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	436.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 587-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-436.000
17	22	00	14	55	10	Escuela N° 1066	436.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1356/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1442-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela Normal "José Benjamín Gorostiaga", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1442-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-40.000.000.00
17	22	00	02	83	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	40.000.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1442-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-40.000.000
17	22	00	02	83	10	Escuela Normal "José Benjamín Gorostiaga"	40.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1357/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1359-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 670", Localidad Sol de Mayo, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1359-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.430.000.00
17	22	00	16	79	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.430.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1359-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.430.000
17	22	00	16	79	10	Escuela N° 670 Localidad: Sol de Mayo - Departamento Alberdi	1.430.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1358/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 203-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Centro Experimental N° 8", Localidad Clodomira, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arg. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 203 - 2718

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.304.000,00
17	22	00	02	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.304.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 203-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.304.000
17	22	00	02	65	10	Centro Experimental N° 8	1.304.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1359/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VIS TO: El Expediente N° 258-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1216", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 258 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-630.000.00
17	22	00	07	71	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	630.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT 258-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-630.000
17	22	00	07	71	10	Escuela N° 1216	630.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1360/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VIS TO: El Expediente N° 450-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 947", Localidad Mancapa, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018 de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 450 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.061.000,00
17	22	00	15	68	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.061.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 450 27 18

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	OBRA	FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.061.000
17	22	00	15	68	10	Escuela N° 947	1.061.000

DECRETO N° 1361/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 297-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 119", Localidad San Pascual, Departamento San Martín, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 297 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-630.000,00
17	22	00	08	64	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	630.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 297-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-830.000
17	22	00	08	64	10	Escuela N° 119	830.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1362/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 185-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Colegio Secundario", Localidad Colonia San Juan, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas

Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zanora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chava

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 185-27-18

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-13.400.000,00
17	22	00	06	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	13.400.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 185-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-13.400.000
17	22	00	06	86	10	Colegio Secundario	13.400.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1363/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

Brue VISTO: El Expediente N° 186-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Colegio Secundario Villa La Punta", Localidad Villa La Punta, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas

Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E. I. Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 186-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,104,100.00
17	22	00	06	87	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,104,100.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 186-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$.
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6,104,100
17	22	00	06	87	10	Colegio Secundario Villa La Punta	6,104,100
TOTAL							0

DECRETO N° 1364/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 181-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Colegio Secundario Provincial", Localidad Monte Quemado, Departamento Copo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas

Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E. I. Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 181-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.256.809,00
17	22	00	06	82	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.256.809,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 181-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.256.809
17	22	00	06	82	10	Colegio Secundario Provincial	1.256.809
TOTAL							0

DECRETO N° 1365/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 193-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 9", Localidad Clodomira, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arg. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 193-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.802.000,00
17	22	00	02	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.802.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 193-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.802.000
17	22	00	02	54	10	Jardín de Infantes N° 9	1.802.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1366/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 198-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 230", Localidad Quita Punco, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 198 - 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-542.000,00
17	22	00	02	59	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	542.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 198-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-542.000
17	22	00	02	59	10	Escuela N° 230	542.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1367/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 196-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1172", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dándose al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 196 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-9.515.000,00
17	22	00	02	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	9.515.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 196-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-9.515.000
17	22	00	02	57	10	Escuela N° 1172	9.515.000
TOTAL							0

DE C R E T O N° 1368/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 210-45-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia el refuerzo del crédito correspondiente a distintas Partidas incluidas en los Incisos: A) Gastos en Personal, B) Bienes de Consumo, C) Servicios no Personales y D) Bienes de Uso, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dándose al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 210 4518

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	25,380,000.00	37,380,000.00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	11,000,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			37,380,000.00	37,380,000.00
TOTAL DE RECURSOS			37,380,000.00	37,380,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 210 4518

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-37,380,000.00
40	97	00	00	03	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	25,380,000.00
	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	11,000,000.00
52	11	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	3,200,000.00
	11	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	270,000.00
	11	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	160,000.00
	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	550,000.00
	11	00	00	01	259	10	OTROS	20,000,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	2,200,000.00
	11	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000.00
	11	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000.00
	11	00	01	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000.00
	11	00	02	64	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 210 4518

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
52	11	00	01	51	10	Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas	3.000.000
52	11	00	01	52	10	Conservación, Perforación, Aforo y Montaje Electrobombas en Pozos	3.000.000
52	11	00	01	53	10	Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloacas	3.000.000
52	11	00	02	64	10	Estudios, Proyectos e Inspección de Obras en distintas Localidades de la Provincia	2.000.000
TOTAL							11.000.000

DECRETO N° 1375/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 528-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 526/834", Localidad El Rosario, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.247 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas

Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 528-2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-542.000,00
17	22	00	11	78	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	542.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 528-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-542.000
17	22	00	11	78	10	Jardín de Infantes N° 526/834	542.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1393/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 478-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela N° 155 "Luisa de Romero", Localidad Añatuya, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART. 1° -: Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo Considerando.-

ART. 2° -: El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3° -: Comuníquese, publíquese dése al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 478-27-18

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-610.000,00
17	22	00	09	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	610.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 478-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-610.000
17	22	00	09	75	10	Escuela N° 155 "Luisa de Romero"	610.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1394/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 221-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela Normal "José Benjamín Gorostiaga", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9o de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 221 2718

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.100.000
17	22	00	02	83	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.100.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 221-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.100.000
17	22	00	02	83	10	Escuela Normal "José Benjamín Gorostiaga"	1.100.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1395/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 158-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Colegio Secundario Nuevo", Localidad Nueva Francia, Departamento Silipica, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 158 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-12.000.000 00
17	22	00	06	59	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	12.000.000 00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 158-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-12.000.000
17	22	00	06	59	10	Colegio Secundario Nuevo	12.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1396/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 195-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa; 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1036", Localidad El Aiba, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 195 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-590.000,00
17	22	00	02	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	590.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 195-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-590.000
17	22	00	02	56	10	Escuela N° 1036	590.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1399/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 594-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 766/102", Localidad La Esperanza, Departamento Ojo de Agua, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 594 27 18

JURISD.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-626.000,00
17	22	00	14	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	626.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 594 27 18**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JURISD.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	OBRA	FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-626.000
17	22	00	14	61	10	Jardin de Infantes N° 766/102	626.000

DECRETO N° 1400/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1542-27-2018 el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 337/1166", Localidad Cañada del Monte, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la Aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1542 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.720.000,00
17	22	00	17	82	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.720.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1542-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.720.000
17	22	00	17	82	10	Jardin de Infantes N° 337/1166 Localidad: Cañada del Monte - Departamento Río Hondo	2.720.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1401/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1365-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardin de Infantes N° 86/631", Localidad Estación Zanjón, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9o de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1365 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.534.000,00
17	22	00	02	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.534.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1365-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.534.000
17	22	00	02	85	10	Jardín de Infantes N° 86/631	7.534.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1402/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1363-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Centro de Educación Básica para Adultos N° 146", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1363 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8.512.000,00
17	22	00	17	77	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.512.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1363-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.512.000
17	22	00	17	77	10	Centro de Educación Básica para Adultos N° 146 Localidad: Santiago del Estero - Departamento Capital	8.512.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1710/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018

VISTO: el Expediente N° 1993-36-2011, y glosado N° 1067-30-2012 y N° 1794-36-2012 por los que se tramita la situación irregular del Sr. Luis Alberto MIRANDA, D.N.I. N° 23.740.698; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota N° 716/201, elevada por la Junta de Calificación y Clasificaciones Nivel Primario solicitando información sobre cursado, aprobación y titularización del Sr. Miranda Luis, durante los años 2001, 2002, 2003, y 2004;

Que a fs. 04 y 05 a 14, el instituto de Formación Docente N° 23 Tintina, Departamento Moreno informa que el Sr. Miranda, no curso ni aprobó, ni obtuvo titularización en los años mencionados, en virtud de que la citada persona no registra antecedentes en la institución. Adjuntándose documentación de Matricula y de Evaluación;

Que a fs. 15 la Junta de Calificaciones y Clasificación de Nivel Primario emite Nota N° 98/2012, informando que el Sr. Miranda Luis A. DNI N° 23.740.698, posee en su legajo profesional el título de Profesor de Primer y Segundo de E.G.B., supuestamente Apócrifo, adjuntándose Título Analítico del I.F.D. N° 23 Tintina;

Que a fs. 19 la Sub-Coordinación del Área legal del Consejo de Educación, en la situación planteada, sugiere se disponga la Baja de los cuadros de la Administración Docente, si el mencionado ut-supra pertenece o se encuentra incorporado al sistema educativo, en resguardo de las instituciones educativas, en el marco legal vigente;

Que a fs. 21 el Pregase informa sobre la Situación de Revista del Sr. Miranda Luis Alberto;

Que a fs. 22 obra copia de la Resolución N° 1415 de fecha 04 de abril del 2012 emitida por la Dirección General de Nivel Primario, resolviendo dar de Baja Laboral al Sr. Luis Alberto Miranda DNI N° 23.740.698, en el cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 402, Categoría 2o Grupo 2 "C" Modalidad Jornada Simple, de la localidad Donadeu en el Departamento de la Dirección General de Nivel Primario;

Que a fs. 23 el Consejo de Educación en Resolución N° 1627 de fecha 06 de abril del 2012, Resuelve convalidar en todas sus partes la Resolución N° 1415/2012 emanada de la Dirección General de Nivel Primario;

Que a fs. 24 Supervisión Escolar Zona 17 formula observaciones en los actos administrativos solicitando sean rectificadas;

Que a fs. 26 Dirección General de Nivel Primario, mediante Resolución N° 1938/2012, resuelve Modificar la Resolución N° 1415 del 04-04-12 dejando redactado de la siguiente manera: Dar de Baja Laboral al Sr. Luis Alberto Miranda DNI N° 23.740.698, en el cargo de Maestro de Grado Suplente de la Escuela N° 402, Categoría 2o Grupo "C" Modalidad Jornada Simple, de la localidad de Donadeu en el Departamento Alberdi, a partir de su notificación; y Convalidada en todas sus partes por Resolución N° 1937 de fecha 10 de Mayo del 2012 emitida por el Consejo General de Educación a fs. 27;

Que a fs. 26 (vuelta) y 27 (vuelta) se da cumplimiento y notificándose al Sr. Luis Alberto Miranda de lo dispuesto en dichos actos administrativos;

Que a fs. 31 obra Acta Comprobante de Baja de Servicios de fecha 04/06/2012 emitido por el Certificado de Atención Docente - Consejo de Educación;

Que a fs. 36/37 se adjunta Recurso de Reconsideración presentado por el sumario en contra de la Resolución N° 1938/2012 de la Dirección de Nivel Primario;

Que a fs. 38 se adjunta Resolución N° 1938/2012 del Nivel Primario que modifica Resolución N° 1415;

Que a fs. 50 obra Recurso Jerárquico por denegación ficta de Recurso de Reconsideración, interpuesto contra la Resolución N° 1938/2012 de la Dirección de Nivel Primario y convalidada por Resolución N° 1938/2012 del Consejo Educación;

Que a fs. 64 Dirección de Nivel Primario emite informe, en cumplimiento con la vista prevista en el artículo 102 de la Ley N° 2296;

Que a fs. 68 Jefatura de Sumarios sugiere la convalidación por parte del Consejo de Educación y la prosecución del trámite, ratificándose a fs. 75;

Que a fs. 72 Asesoría Legal Ministerio de Educación Dr. Alberto J. Salido Renteria solicita convalidación de la Sra. Presidenta del Nivel Primario;

Que a fs. 75 se adjunta dictamen de la Dra. Silvia Inés Alfano Jefa de Sumarios;

Que a fs. 76 obra Convalidación de lo visto del Artículo 102 de la Licenciada Marcela Menini de Barchini;

Que a fs. 79/80 interviene Asesoría Legal del Ministerio de Educación emitiendo informe con observaciones;

Que a fs. 85 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 649 de fecha 05 de Marzo 2015, donde analizados los elementos probatorios aportados y las expresiones vertidas en el expediente de referencia, no corresponde abrir vía administrativa al reclamo interpuesto, por no reunir los requisitos exigidos por la Ley N° 2296 artículo 8o: "Corresponde el ejercicio de los Derechos Administrativos a los titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo vulnerado por una decisión de los órganos administrativos", por el contrario en este caso la Administración Publica ha resultado perjudicada por tener el mencionado docente título apócrifo". Por lo que puede dictarse el acto administrativo pertinente;

Que a fs. 86 Asesoría Legal de la Secretaria General de la Gobernación, sugiere la prosecución de la presente causa, ratificando informe a fs. 108;

Que a fs. 90 Jefatura de Sumarios Consejo General de Educación toma conocimiento y sugiere el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fs. 92 adjunta nota de la Sra. Presidente del Consejo General de Educación solicitando el dictado del acto administrativo;

Que a fs. 97 Interviene Asesoría Legal de la Secretaria General de Gobernación solicitando confección del Proyecto de acto administrativo;

Que a fs. 99 interviene Asesoría Legal de la Secretaria General de la Gobernación Dr. Sebastián A. Meossi Liendo solicitando intervención del titular de la cartera;

Que a fs. 103/104 se adjuntan copias de Resolución de Fiscalía de Estado N° 1427 de fecha 24 de Junio del año 2015;

Que a fs. 105 Interviene Coordinador del Área Legal Dr. José Aranda sugiriendo la continuidad del acto administrativo;

Que a fs. 106 Coordinador de Gestión Remite a Secretaria General de la Gobernación sugiriendo su persecución;

Que a fs. 108 obra nueva intervención de Asesoría Legal de la Secretaria General de la Gobernación Dr. Sebastián A. Meossi Liendo solicitando nuevo acto administrativo por Fiscalía de Estado;

Que a fs. 111 el Consejo General de Educación eleva Gestión a Secretaria General de la Gobernación;

Que a fs. 116 el Consejo General de Educación solicita dar conformidad a lo establecido en el Artículo 160 inc. 15 de la Constitución Provincial;

Que a fs. 126 obra nota de la Ministro de Educación Dra. Mariela Nassif Remitiendo gestión a la Secretaria General de Gestión Dra. Matilde O'Mill;

Que a fs. 133 Secretaria General de Gobernación emite dictamen de fecha 11-01-2018, peticionando actualizar el Proyecto de Acto Administrativo;

Que a fs. 136 obra Dictamen del Coordinador de Área Legal Dr. José A. Aranda requiriendo intervención del Consejo General de Educación;

Que a fs. 139 y fs. 147 mediante nota de la Presidente Interventora del Consejo General de Educación Dra. María Elena Herrera eleva el expediente para la elaboración del Proyecto de Decreto y su Ratificación;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Luis Alberto MIRANDA, DNI N° 23.740.698, en contra de la Resolución Nros. 1415/2012 y 1938/2012 emitidas por la Dirección General de Nivel Primario, y convalidadas por Resoluciones Nros. 1627/2012 y 1937/2012 dictadas por el Consejo General de Educación, atento a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1711/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018

Asunto N° 2707/2018

VISTO; La importancia de realizar consultas básicas en la población respecto a materias de problemática social, cultural, de salud y otras, se hace necesario contratar servicios de consultorías y;

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos en el visto, definen que para la Contratación Directa, se autorice a Jefatura de Gabinete de Ministros marcar los lineamientos de la misma solicitando a firmas consultoras de amplia trayectoria nacional los servicios de sondeo de opinión, ya que es de suma importancia el resultado atribuido a las políticas públicas del Estado Provincial;

Que las acciones serán canalizadas a través de consultas de opinión en un núcleo poblacional activo y pasivo dentro de los municipios

de nuestra ciudad capital, ciudad de La Banda. Las Termas de Río Hondo, Añatuya. Sumampa Viejo. Suncho Corral y Fernández, sobre la problemática actual, en materia de salud, educación y necesidades básicas, asimismo siendo nuestra provincia reconocida por sus atractivos turístico, se plantea necesario evaluar la calidad de servicios de hotelería y gastronomía, como la calidad de la publicidad carácter Institucional qua el Gobierno Provincial brinda a los ciudadanos, para su conocimiento ,

Que por todo lo supra expuesto, es adecuado autorizar a Jefatura de Gabinete a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la organización, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26. Inc. 3, Capítulo III°, Acápites c) y d).de la Ley de Contabilidad N° 3.742. vigente, Ley N° 7.141 de Ministerios y Ley, N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial en lo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción de servicios de sondeo de opinión social en el ámbito de la Provincia de Santiago del Estero, en sus aspectos generales de orden público y de evaluación sobre la publicidad de actos de gobierno, visto los considerandos precedentes.-

ART 2°.- La presente Contratación, será atendida en lo que importe, con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10, Jefatura de Gabinete de Ministros -Programa 01,- Actividad 01 - Pp-341: Servicios Técnicos y Profesionales Vs.-

ART 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECERTO N° 1712/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018

Expediente: 5518-33-18

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministra de Salud y el Dr. Alberto Enrique TIBERTI.-

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Dr. Alberto Enrique TIBERTI, DNI. N° 08.134.340, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1713/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018

Ref. Expte. 1236-58-2018

VISTO: La solicitud de contratación de personal para desempeñar funciones en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología "ad-referendum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Empleo Público, celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Messina Martín Alfredo, D.N.I. N° 28.444.542 a partir de la notificación.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción N° 16 -Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología" y Partida 121 "Retribuciones del Cargo.-

ART 3°.- Regístrese, comuníquese a los Organismos pertinentes. Cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1714/2018

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018

Expediente N° 36903-33-2017

VISTO: Decreto N° 654 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 06 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se dispone autorizar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita para adquirir dos (2) camionetas Pick Up doble Cabina y un (1) utilitario furgón con destino al Ministerio de Salud y Hospital de Añatuya, por el monto preventivamente presupuestado de dos millones setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis (\$ 2.072.666,00).

Que a fojas 541 el Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud advierte que el llamado debió realizarse por dos (2) camionetas Pick Up y dos (2) utilitarios furgón conforme a lo indicado en el formulario N° 1 y documentación adjuntada en su consecuencia.

Que en razón a ello y en atención a lo advertido corresponde adoptar la decisión de rectificar el error involuntario en lo que respecta a las unidades utilitarias furgón dejando especificado que el llamado a licitación publica y escrita será para adquirir dos camionetas y dos utilitarios furgón.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Rectifícase el artículo 1o del Decreto N° 0.654 emitido en fecha 06 de abril de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la adquisición de 2 (dos) camionetas Pick Up doble cabinas y 2 (dos) utilitarios furgón con destino al Ministerio de Salud y Hospital de Añatuya, por el monto preventivamente presupuestado de dos millones setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis (\$2.072.666,00).-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1716/2018

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018

VISTO, el Expediente N° 1256 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 3277 de fecha 06/12/2017; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PINTURA GENERAL EN GALERIAS. HALL Y PATIO INTERNO DE CASA DE GOBIERNO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$813.853,87 (pesos ochocientos trece mil ochocientos cincuenta y tres con ochenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 15/01/2018, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia; Escribanía de Gobierno y Organismo:

PRIMER PROPONENTE: Empresa LEGO CONSTRUCTORA de Santiago Joaquín IBÁÑEZ. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones. La documentación se encuentra en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de la Póliza de seguro de FIANZAS Y CREDITOS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con el N° 647.965: La Comisión realiza observaciones, otorgándole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cotiza por la suma total de \$920.486,71; lo que representa un 13,10% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L.: En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. La documentación se encuentra en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de Póliza de la firma Hamburgo Compañía de Seguros S.A. N° MTRZ - 0000001633. La Comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cotiza por la suma total de \$895.239,25; lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de Preadjudicación (fs. 474 y vta.) de fecha 20/02/2018, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma \$ 895.239,25 (pesos ochocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve con veinticinco centavos), lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 87 de fecha 09/03/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 411 de fecha 20/03/2018.

Que a fs. Subsiguientes, la Dirección General de Arquitectura, adjunta actualización de la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 08/2018 para la ejecución de la Obra: "PINTURA GENERAL EN GALERIAS, HALL Y PATIO INTERNO DE CASA DE GOBIERNO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma \$ 895.239,25 (pesos ochocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve con veinticinco centavos), lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.-

ART 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3o: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.17-Subp.00 - Proy.01 - A/O 62 - Part.421

- Financiamiento 10 - Rentas Generales \$895.239,25 Ejercicio 2018.-

ART 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 1717/2018

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018

VISTO, el Expediente N° 1683 Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 098 de fecha 18/12/2017; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN DE COCINA, COMEDOR. COLOCACIÓN DE SOBRETecho METÁLICO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA N° 106 JOSE A. CABRERA - UBICACIÓN LOC. CIUDAD DE LA BANDA PARAJE SRA. PUJIO - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$2.250.653,20 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 20/02/2018, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER PROPONENTE: Empresa RODRÍGUEZ CESAR ENRIQUE de Cesar Enrique RODRIGUEZ. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta constancia de depósito de garantía de mantenimiento de la oferta expedida por Tesorería General de la Provincia de Póliza N° 825.138 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La comisión resuelve Rechazar la propuesta por no cumplir con el pago de la tasa retributiva de servicio que verifica la autenticidad del Certificado de Conducta Fiscal, conforme al artículo 16 nota 2 Inciso C del pliego de condiciones generales. La comisión manifiesta que al no encontrarse el proponente o su representante, el sobre N°2 cerrado queda en resguardo del organismo para ser devuelto con posteridad.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa E.J.V. CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta constancia de depósito de garantía de mantenimiento de la oferta expedida por Tesorería General de la Provincia de Póliza N° 6454 de Compañía de Seguros El Norte S.A. Cotiza por la suma total de \$2.408.193,02; lo que representa un 6,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta Plan de Trabajos, Curva de Inversiones y Análisis de Precios. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación (fs.495 y vta.) de fecha 20/03/2018, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa E.J.V. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma \$2.408.193,02 (pesos dos millones cuatrocientos ocho mil ciento noventa y tres con dos centavos); lo que representa un 6,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 064 de fecha 16/04/2018 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión: criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 588 de fecha 25/04/2018.

Que toma nueva intervención el Organismo licitante realizando la Actualización de Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 13/2018 para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN DE COCINA, COMEDOR, COLOCACIÓN DE SOBRETecho METÁLICO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA N° 106 JOSE A CABRERA - UBICACIÓN LOC. CIUDAD DE LA BANDA PARAJE SRA. PUJIO - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa E.J.V. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma \$2.408.193,02 (pesos dos millones cuatrocientos ocho mil ciento noventa y tres con dos centavos); lo que representa un 6,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22 - Subp.00 - Proy.13 - A/O 73 - Part.421 -10 - Rentas Generales \$2.408.193,02 - Ejercicio 2018.-

ART 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 1856/2018

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2018.

VISTO: el Expediente N° 1503 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2721 de fecha 02/10/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA ESCUELA DE CAPACITACION N°28 - UBICACION PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$15.691.024,73 y un plazo de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 14/11/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Rentas General de la Provincia; Escribanía de Gobierno y Organismo: ,,

PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUFOR S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La documentación se encuentra en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de Póliza N° 00:21:86344 de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada. La comisión observa que no presenta el pago de aportes y contribuciones a la obra social del periodo 8/2017 y comprobante de pago de ganancias periodo 2016, por lo que le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cotiza por un monto de \$17.180.837,10; un 9,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa MARTIN FERREYRA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de Póliza N°00:21:86345 de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada. La comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para ser subsanadas. Cotiza por un monto total de \$17.602.699,25; un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 18/12/2017 la comisión aconseja la Preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUFOR S.R.L. por la suma de \$17.180.837,10 (Pesos Diecisiete Millones Ciento Ochenta Mil ochocientos treinta y siete con diez centavos), lo que representa un 9,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial. -

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fechas 25/01/2018 y 20/02/2018, realiza observaciones; por lo que interviene nuevamente la Comisión de Preadjudicación de la DGA aconsejando el rechazo de la oferta presentada, debiendo Declarar Fracasada la presente licitación y dejando a criterio de la Superioridad el nuevo llamado a Licitación o Contratación Directa.

Que a fs. 692 el Máximo Órgano de Contralor con fecha 29/05/2018 concluye: "... aconseja dar continuidad al trámite, incorporando el acto administrativo que declare fracasado el 1° llamado y autorice en 2° llamado,, respetar los mismos pliegos..."; haciendo lo propio, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°842 de fecha 07/06/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 70/2017 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA ESCUELA DE CAPACITACION N° 28 - UBICACION PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ART. 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado a Licitación Pública y Escrita para realizar la obra mencionada en el Artículo 1°, con un presupuesto oficial actualizado de \$18.899.484,46 y un plazo de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.-

ART. 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente ma-nera: Jur.17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.05 - A/O 52 - Part.421

Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ART. 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atílio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1949/2018

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2018.

VISTO: el Expediente N° 182 - Código 031 - Año 2018 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la

Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de los trabajos de "RECONSTRUCCION DE CANALES Y BORDO DE DEFENSA DEL SISTEMA JUME ESQUINA, DEPARTAMENTOS AVELLANEDA, TABOADA.- MITRE Y AGUIRRE" con un Presupuesto Oficial de \$ 18.490.323 (Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa Mil Trescientos Veintitrés) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objetivo abastecer de agua para su potabilización a diversas poblaciones y agua para riego a un importante sector productivo de la zona denominada Sistema de Riego Jume Esquina en la Provincia de Santiago del Estero, entre las localidades más destacadas se pueden mencionar Colonia Dora, Añatuya, Icaño y Real Sayana como las importantes entre otras, para los tramos de canales a reconstruir en los Departamentos Taboadas, Avellaneda, Mitre y Aguirre;

Que la presente obra tiene previsto realizar el desmonte, destronque y limpieza de los canales que integran el Sistema antes mencionado, siendo imperiosa la necesidad de excavar y perfilar los canales por ambas márgenes, logrando el normal funcionamiento de los Canales y suministrar el agua para consumo humano y ganadero a las localidades beneficiadas;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, A/O 83, Partida 421- Obras Hidráulicas;

Que la Asesoría Legal de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictaminan en concordancia que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra objeciones jurídicas que plantear y sugiere la continuación del trámite a los fines de obtener su aprobación y autorización el llamado a Licitación Pública por parte del Poder Ejecutivo Provincial; Que interviene el Tribunal

de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen. N° 217/2018 luego del análisis de los antecedentes obrantes, entiende que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.002 de fecha 02 de Julio de 2.018 y concluye que: *"Es criterio de la Fiscalía de Estado que se puede seguir adelante con el trámite y precederse al dictado de los actos administrativos pertinentes"*;

Por ello, y conforme a la Ley 2.092 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION DE CANALES Y BORDO DE DEFENSA DEL SISTEMA JUME ESQUINA, DEPARTAMENTOS AVELLANEDA, TABOADA, MITRE Y AGUIRRE y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 18.490.323 (Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa Mil Trescientos Veintitrés) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte), días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART. 2°: El gasto que demandé la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, A/O 83, Partida 421- Obras Hidráulicas.

ART. 3°: Comuníquese, regístrese, dése Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 1952/2018

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2018

VISTO: el Expediente N° 3315 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "SOBRETECHO DE CHAPA, CIELORRASO, ELECTRICIDAD Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N° 1086 J. FCO. BORGES - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 6.294.691,42 (Pesos seis millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la obra comprende remoción de cubierta deteriorada y la ejecución posterior de un sobretecho metálico, demolición de losa de hormigón armado con cubierta de tejas coloniales; refacción del núcleo sanitario, nuevo desagüe en el patio cívico descubierto, cambio de carpinterías, desagües pluviales, nueva instalación eléctrica y puesta en valor del establecimiento y demás trabajos a ejecutar que se detallan en la memoria Técnica de fs.12.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 152.

Que el Tribunal de Cuentas por Dictamen N° 134 de fecha 18/06/2018 estima pertinente la continuidad de la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 968 de fecha 27/06/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "SOBRETECHO DE CHAPA, CIELORRASO, ELECTRICIDAD Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N° 1086 J. FCO. BORGES - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 6.294.691,42 (Pesos seis millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.07 - Obra 73 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018.-

ART. 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría a cargo de la Dra. Irma Teresita Rojas, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos caratulados

Expte N°: 634537 "ALVAREZ ROQUE SANTOS sobre SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr Roque Santos Alvarez, para que dentro del término de TREINTA DÍAS posteriores al vencimiento de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2018.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaría 1°

N° 5792 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 80

- \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, autos: **"BOUTEILLO ROSA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 19.357/17.** Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROSA DEL VALLE BOUTEILLO, D.N.I. N° 10.570.228 para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dra.: Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza. Dra.: María Luciana Stoppa. - Secretaría.-

Secretaría, 13 de Junio de 2018.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1o

N° 5810 -e 17 julio- v. 19 julio -p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Ricardo Splanguño

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados **"SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE SANTA FE - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO 10 EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL EN AUTOS BOSSANA CARLOS ALBERTO Y/U OTROS C/ BAREA MARIA CONCEPCION S/APREMIO" EXPTE. N° 121.813,** comisiona a Martillero Ricardo Splanguño M.P. N° 35 para que el día 3 de Agosto de 2018 a las 9:30 hs., o el día subsiguiente hábil, si éste fuera inhábil, en el Hall del Juzgado venda en pública subasta contado mejor postor, el siguiente bien de propiedad de la accionada: BASE: \$ 115.685. Si no existieren postores se ordena la venta sin limitación de precio (Art. 591 C.P.C.C.) Un Inmueble DESIGNADO COMO Lote A, Polígono A-B-C-D-E-F-4-6-A, que lo integra los lotes 6,7,8,9,10,11,18,19,20,21,22 y 23; de Lomitas; ubicada en "Buey Muerto o Lomitas" Distrito Janta (unificación).- MIDE Y LINDA: al N línea A-B, 1.072 mts. linda c/ el lote 24 de Ulises Cassarini hoy José María Cantos, camino vecinal a Lomitas en medio; al Oeste, línea 6-A, 2.248,67 mts linda con parte del Lote 22 de María M. Pinto de Bussant; lote 1-suc. Jorge Pinto, hoy Ubaldino Ledesma, canal de drenaje en medio; al Sud, línea 4-6, 1.072 mts. linda

c/ lote B, camino vecinal a La Cañada en medio; al Este, línea quebrada, que consta: B-C, 811,72 mt. Linda con lote 34 y 35, camino vecinal en medio; línea C-D, 278 mt; linda D-E, 359,72 mt. Y línea E-F, 278 mt. Linda c/ pte. del lote 21 de Máximo Bravo de Bravo; y línea F-4, 079,16 mt. Linda con lotes 30,31 y 32, de Antonio Barea hoy Emilio Gracia, camino vecinal en medio.- SUPERFICIE TOTAL: 231 ha. 16 as. 09 cas.- SUPERFICIE EMBARGADA: parte indivisa Titular b) 57,75 ha.- Inscripto en M.F.R. 22-4020.- PADRON INMOBILIARIO: 22002821.- VALUACION FISCAL: \$ 694.107,21.- Adeuda impuesto inmobiliario: \$ 36.244,62.- Deudas sujetas a actualización.- Atento lo informado por el Sr. Oficial de Justicia, el inmueble se encuentra ocupado en la cabecera por una vivienda de material por un grupo familiar.- Posee los siguientes gravámenes: a) embargo en los presentes autos por la Suma de \$ 54.540.- Impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador.- El martillero procederá en la forma de práctica.- Debiendo percibir el 10% en concepto de seña y el 6% en carácter de comisión y exigirá a quien resulte comprador, la constitución de su domicilio en el radio del Juzgado de conformidad a lo dispuesto por los arts. 572 y 573 del CPCC.-

La Banda, 11 de Julio de 2018.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 5801 - e. 17 julio - v. 18 julio - p. 300 - \$ 100,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Córdoba

JUZGADO DE TRABAJO Y MINAS DE 2° NOMINACION en autos **PEREYRA MARIA DOMINGA C/ HEMAPA SA y OTROS S/DIFERENCIAS. EXPEDIENTE N° 388131** comisiona al martillero Sr. Carlos Cordoba Para que tenga lugar la subasta de los bienes embargados en autos, fíjase el día 10 del mes Agosto del 2018 a hs 10 La misma se llevara a cabo en la Sala de Remate N° 2 ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales edificio nuevo y en caso de registrarse superposición horaria la subasta se realizara en la Sala que se encontrare desocupada, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y 10% para comisión de martillero que perderán si no formaliza la operación sin causa justa, los siguientes bienes -1)

OCHO (8) MESA RATONAS DE MADERA TERCIADE 2) OCHO (8) SILLONES TIPO SOFA FORRADOS EN CUERINA BLANCA 3) VEINTE TRES (23) BANQUETAS TIPO PUFFU 4) TRES MESA CHICAS PLEGABLES 5) DIEZ (10) MESAS PLEGABLES BLANCAS 6) TRECE (13) MESAS DE ALGARROBO DE APROXIMADAMENTE 1,1/2 METROS 7) CINCUENTA Y CINCO (55) SILLAS PLEGABLE COLOR NARANJA 8) DOS (2) MESAS REDONDAS PLEGABLES 9) SEIS (6) MESAS GRANDES DE ALGARRABO 10) OCHO (8) MESAS CHICAS PATA DE CAÑO 11) DOCE (12) MESAS CHICAS DE ALGARROBO 12) SEIS (6) MESAS GRANDES CON PATA DE CAÑO 13) NOVENTA Y SEIS SILLAS (96) SILLAS DE ALGARROBO 14) DOS (2) SILLAS ALTAS DE BEBE 15) CUATRO (4) VENTILADORES DE TECHO COLOR MARRON 16) TRES (3) TACHOS LED (PARA ILUMINACION ESCENARIO) 17) UN PROLECTOR MARCA SANYO 2500 LUMINIS 18) UNA PANTALLA PARA PROYECTOR DE APROXIMADAMENTE 1, ½ METROS 19) DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS MARCA CARRIE SIN NUMERACION VISIBLE FRIO CALOR DE 18.000 FRIGORIAS. 20) UN (1) PLASMA DE 32 PULGADAS 1.030 FUL HD MARCA "TCL." 21) UN (1) DVD MARCA PHILIPS MODELO DVP3880 KX/77 22) UN (1) DVD NUN SERIE YDF 14110216 MARCA "RANCER" UN (1) EQUIPO MUSICA MARCA PANASONIC MODELO NUMS. A/AK980 CON DOS PARLANTES MARCA PANASONIC 24) DOS (2) HELADERAS EXHIBIDORAS DE DOS PUERTAS 25) EXHIBIDORA DE PRODUCTOS DE PANADERIA DE APROXIMADAMENTE 1,20 METROS 26) UNA EXHIBIDORA RECTANGULAR DE APROXIMADAMENTE 1,50 METROS 27) UN (1) MONITOR MARCA SANSUNG MODELO ANI5VSPN/NA 28) UN (1) FREEZER MARCA GAFA ETERNITY 30) UN FREEZER MARCA BRIKET NUMERO SERIE 000022 MODELO FR/4500 CON DOS TAPAS 31) UNA (1) CARLITERA DOBLE TOSTADORA Y PLANCHA DOBLE 32) UNA (1) FREIDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD APROXIMADA QUINCE LITROS DE ACEITE 33) UNA MESA DE ALGARROBO GRANDE DE APROXIMADAMENTE

TRES METROS.-

Bienes en poder del demandado que podrán ser verificados en el domicilio de Ruta 34 ESTACION DE SERVICIO DE BELTRAN RESTORAN mayores datos en el expediente.

Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado.-

Secretaría, 05 de Julio de 2018.-

Dr. JUAN PABLO YANUZZI - Oficial Mayor A/C de Secretaría

N° 5802 - e. 17 julio - v. 18 julio - p. 420 - \$ 150,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Número Cuatro del Dr. Marcos F. Val, Secretaria única, vacante del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, (Juzgado competente en razón del monto y de la materia), con destino en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de estos Tribunales de Sgo. Del Estero, Expte. N° 636.700/18, autos: Banco de la Nación Argentina c/ Giorgi, Mario Claudio y Otra s/ Materia a Categorizar", a fin de que por medio del Martillero Público Judicial, Carlos Alfredo Córdoba (Matrícula N° 22 - F° 41 - T°1 del Colegio de Martilleros de Santiago del Estero, D.N.I. N° 7.208.161). para que proceda llevar a cabo la subasta judicial, decretada en estas actuaciones sobre los dos inmuebles hipotecados a favor del Banco de la Nación Argentina, ubicados en calle Rivadavia N° 284 - Edificio. Emilio Alfaro Irigoyen - Unidades "A" y "B" Planta Baja de la ciudad de Termas de Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero, MATRICULAS FOLIO REAL N° 20-0253/A y 20-0253/B, para el día 03 de Agosto del 2018 a horas 10;30, en la Sala de Remates N°2 y/o en la que se encontrare disponible en caso de superposición horaria de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia, sito en calle Avda. Hipólito Irigoyen N° 550 (P.B.) de esta ciudad; con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de cada inmueble, y que para esta venta asciende a \$ 11.969,70 para inmueble identificado en MFR N° 20-0253/A (local A) y \$ 24.165,42 para el inmueble identificado en MFR N° 02-0253/B (local B), LOS QUE SE VENDERAN EN UN SOLO LOTE (EN CONJUNTO) con la suma de las dos bases indicadas ut-supra, o sea en

\$ 36.135.12, al contado y mejor postor, la venta de los dos inmuebles pertenecientes a los accionados a saber: DOS INMUEBLES ubicados en la ciudad de Termas de Río Hondo, designados con las letras "A" y "B", locales de negocio, afectados al régimen de propiedad horizontal y edificados sobre el inmueble de terreno designado con la letra "D" de la Manzana 58, Sector El Alto. LOCAL LETRA "A": Con entrada independiente por Pasaje sin nombre, constante de una Superficie propia de 16.35 mts. Superficie común 8,02 mts. Total: 24,41 mts.2. Inscripta en M.F.R. N° 20-0253/A. Deudas: Municipalidad: Local "B" registra deuda al 31/03/18 \$. 3.316,80 (Padrón Municipal N° 3892); Local "A". Registra deuda al 31/03/18 \$. 3.292,80 (Padrón Municipal N° 3891). Los intereses están calculados al 28/03/18. Rentas Pcia. \$ 3.059,88 PB00A y \$ 3.083.03 PB00B (Imp. Neto periodos 1°/13 a 6°/718 en ambos locales). Aguas de Sgo. SA. (Unidad 500573) \$ 17.488,73 al 18/04/18 y (Unidad N° 500573) No registra deuda al 18/04/18. Gravámenes: Hipot. en ler. Grado a fav/ Bco. Nac. Arg. p/ A. 5.000.000, con cláusula de Reajuste Pactado. Hipot. En 2do. Grado a/ fav. Bco. Nac. Arg. p/u\$s 33.489,00. Anotación Preventiva de Subasta Judicial: Ordenada en autos: Banco de la Nac. Arg. c/ Giorgi, Mario Claudio y Otro s/ Materia a Categorizar - Expte. 69.138 - Juz. Civ. y Com. N° 4-Secretaría Única Dpto. Judicial Dolores-Pcia. De Bs. As.- Oficio Ley 22172. LOCAL LETRA "B": Planta Baja, local de negocio con entrada independiente, por la ochava de calle Rivadavia y Pasaje sin nombre, con una Superficie total de 42,14 mts.2. Inscripto en M.F.R. N° 20-0253/B. Gravámenes: Hipot. en ler. Grado a fav/ Bco. Nac. Arg. p/ A. 5.000.000, con cláusula de Reajuste Pactado. Hipot. En 2do. Grado a/fav. Bco. Nac. Arg. p/u\$s 33.489,00. Embargo Ejecutorio: Autos Expte. N° 440.164 "consorcio Edificio Alfaro c/Giorgi, Mario Claudio y/u Otra s/ Cobro de Expensas" - Juz. Civ. y Com. De 5ta. Nom. p/la suma de \$ 4.238,63 con más \$ 1.483,52 de Subasta Judicial Ordenada en autos: Banco de la Nac. Arg. c/ Giorgi, Mario Claudio y Otro s/ Materia a Categorizar - Expte. 69.138 - Juz. Civ. y Com. N° 4-Secretaría Única Dpto. Judicial Dolores-Pcia. De Bs.As.- Oficio Ley 22172. Constatación: (Informe del Ofic. de Justicia al 03/07/18): En la ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a los

tres días del mes de Julio de año 2018, yo Oficial de Justicia en cumplimiento de lo dispuesto por S.S., el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia de Santiago del Estero, en los autos caratulados "OFICIO LEY 22172 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GIORGI. MARIO CLAUDIO Y OTRA s/ MATERIA A CATEGORIZAR" - Expte. N° 636.700/18. me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Rivadavia y Pasaje Sin Nombre (hoy: Juan B. Justo) del Barrio Sector El Alto, de la ciudad de Termas de Río Hondo, designados como LOTE A y LOTE B, lugar donde procedo a realizar la presente CONSTATAción. SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTION. En este acto y siendo las 10:15 horas aproximadamente, se encuentra presente el Martillero Carlos Alfredo Córdoba y a los fines de llevar a cabo de manera prolija el presente mandato, solicite al Martillero Carlos Alfredo Córdoba, copia de las Matriculas Folio Real, las que me fueron entregadas en el día de la fecha, correspondientes a los Lotes objeto de la presente medida, los cuales fueron inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia, en Matrícula Folio Real N° 20-0253/A y N° 20-0253/B, constituidos en calle Rivadavia N° 286 esquina Pje. Juan B. Justo, en la Planta Baja del Edificio "Emilio Alfaro Yrigoyen", en donde encontramos los siguientes Lotes a saber: 1) LOTE A, cuyo frente da hacia el Pje. Juan B. Justo, sin puerta de ingreso al lote ni al salón de ventas, como tampoco posee ventanas, lindando: al Oeste con parte del edificio; al Este con Pasaje; al Norte con el Lote B y al Sur con otro edificio, con una Superficie aproximada de 24,41mts.2. 2) LOTE B, cuyo frente e ingreso es por calle Rivadavia N° 286, el cual es un comercio de venta de ropa denominado "Vesna", donde fui atendida por la Sra. Sara del Carmen Rodríguez, quien no quiso dar mayores datos filiatorios e informa que es empleada del negocio, por lo que me dirigí al interior del local y pude constatar que tiene tres (03) vestidores; un (01) pasillo pequeño que es utilizado como depósito de ropa el que conecta con un baño. El piso el local comercial es de madera y a la altura de los vestidores es de cerámico. Lindando al Norte con calle Rivadavia; al Sur con Lote A; al Oeste con mas del edificio Emilio Alfaro Yrigoyen, y al Este con Pasaje. Con una Superficie aproximada de 42,14mts.2 Las paredes que indican

hacia el Pasaje, son vidriadas. Que al preguntarle a la Sra. Rodríguez sobre el paradero del propietario del negocio, me informa que el mismo no se encuentra en la ciudad. Hago constar que los dos locales o lotes, no se encuentran divididos entre sí, sino que forman un solo lote o local, todo en buen estado de conservación y a tal efecto acompaño algunas tomas fotográficas.- Condiciones de compra: El comprador deberá hacer efectivo al momento del remate el 10% en concepto de seña a cuenta de precio y 4% por comisión de martillero a cada parte, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, y deberá hacer efectivo del saldo de precio de compras al quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, art.581 del CPCC. De corresponder el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta. Los tributos Provinciales (impuestos inmobiliarios) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputadas al adquirente se postergara el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento para integrar el saldo de

precio. Asimismo se hace saber, atento los gravámenes hipotecarios que pesan sobre los bienes, que no procederá la compra en comisión (art. 3936 del C.C., texto según art. 75 inc."c" de la Ley 24.411). El comprador deberá denunciar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. El impuesto Provincial a los sellos estará a cargo del comprador, el 10°/oo sobre el monto total de la subasta (Ley Prov. N° 6.794, modific. del art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1 Ley 6110) en concepto de impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial.

Secretaría, 12 de Julio de 2018.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMINI -
Secretaría 2°
N° 5812 - e. 17 julio - v. 19 julio - p.
1.000 - \$ 550,00.-

EDICTO NOTIFICACION

JUEZ DE FAMILIA DE 1 °
NOMINACION. Dr. Sebastián Biliaud
ante mí secretaria María Alina Oieni,
"EXpte. Nro: 582.760 en autos
caratulados: "CASTAÑO MARIA
FRANCISCA sobre INFORMACION
SUMARIA"

Santiago Del Estero 2018

RESUELVO:

1)Hacer Lugar a las presentes diligencias
tendientes a SUPRIMIR EL USO DEL
APELLIDO PATERNO.-

2) En consecuencia, AUTORIZAR a la

adolescente identificada a la fecha como
DENISE MICAELA BASQUES DNI N°
42.521.56 la realizar por ante el registro
del Estado Civil y Capacidad de las
Personas todos los trámites pertinentes
para rectificar su Documento Nacional de
Identidad con el nombre DENISE
MICAELA CASTAÑO DNI N°
42.521.561, en consecuencia otorgar un
nuevo DNI a la misma, sin que ello
signifique una alteración a la filiación
paterna, todo ello de conformidad a lo
dispuesto por el Art.69 C.C y C;

3)Previo a comunicar la presente
resolución al Registro del Estado Civil y
Capacidad de las Personas, a efectos de la
modificación en la partida de nacimiento,
PUBLICAR la presente resolución en el
Boletín Oficial y un diario de la provincia
por tres días (Art.70 C.C y C).-

4) Firme y consentida que fuera la
presente, Oficiase al Registro del Estado
Civil y Capacidad de las Personas de la
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

5) Con costas.-Notifíquese y agréguese
copia de la presente cuyo original se
reservará por Secretaría.-

fdo. Dr. Sebastián Biliaud ante mí
secretaría María Alina Oieni.-.

A sus efectos publíquese edictos por doce
DIAS en el Boletín Oficial y en Nuevo
Diario. Santiago Del Estero, de Julio de
2018.-Dra, María Alina Oieni.-

Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaría
2o

N° 5803 - e 17 julio - v. 19 julio - p. 150
- \$ 70,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DE

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la
Asociación de Magistrados y
Funcionarios Judiciales de Santiago del
Estero, conforme a lo prescripto en los
Art. 27, 28 y concordantes de su Estatuto,
Comunica a sus Asociados que la
Asamblea General Ordinaria se realizará
el día Martes 31 de Julio de 2018 a las
11.00 horas en la Sede de la Institución,
Palacio de Tribunales, planta baja sobre
Calle Alvear a los fines de considerar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Lectura del Acta de Asamblea del 27

de Julio de 2016.

2)- Lectura y consideración de la
Memoria y Balance cerrado al 31 de
Marzo del 2017 y 31 de Marzo de 2018.

3)- Elección de la totalidad de los
miembros de la Comisión Directiva y
Comisión Revisora de Cuentas.

4)- Designación de dos socios para firmar
el Acta de Asamblea juntamente con los
Sres. Presidente y Secretaria

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018.
Dr. DARIO A. ALARCON - Presidente
Dra. RAQUEL M. CATALAN -
Secretaria

N° 5785 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 80
- \$ 45,00.-

ASOCIACION SANTIAGUEÑA AMIGOS DE LA ASTRONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea
General Ordinaria a celebrarse el día
28/07/2018 a las 20:00 hs. en Sede Av.
Independencia N° 1665. Para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar
el acta.

2) Lectura y Consideración de Memoria
y Balance de Estados Contables.

3) Elección de Nueva Comisión Directiva
y Comisión Revisora de cuentas.
Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018

HUGO MACIAS - Presidente
RAYEN BLANCO - Secretaria

SOL MORENO-Vocal
N° 5805 - e 17 julio - v. 18 julio - p. 70 -
\$ 25,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
ACTIVIDAD FISICA
Y SALUD**

"SPORTFIT"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Santiagueña de Actividad Física y Salud "SportFit", Personería Jurídica N° 2599. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Agosto del presente año a 19 hs en su Sede de Uruguay N° 161 B° América del Sur Los temas a tratar son:

1) Memoria y Balance 2017.

2) elección de 2 (dos) socios asambleístas. Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018.-

Lic. HUMBERTO D. MONTENEGRO-
Presidente

N° 5811 - e 17 julio - v. 18 julio - p. 75 -
\$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL

"11 DE OCTUBRE"

Matricula Nacional INAES: SE 245

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Junta Fiscalizadora de la Asociación Mutual "11 de Octubre" Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del mes de Agosto del Año 2018, a las 19:00 Hs. en el domicilio de Mza I Lote 2 - B° Campo Contreras Ampliación de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2016 y 31/12/2017.

03- Consideración del Incremento de la Cuota Social.

04- Consideración de la Elección del Consejo Directivo, Titulares y Suplentes por renuncia de los actuales.

RUBEN ANTONIO CARDENAS -
Fiscalizador Titular 1°

DIEGO ENRIQUE FERNANDEZ -
Fiscalizador Titular 2°

VANESA CACILIA VILLALBA -
Fiscalizador Titular 3°

N° 5815 - e. 17 julio - v. 18 julio - p. 112 -
\$ 40,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 064/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 064/18, Expediente N° 157-4-2018- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 417 "P", de fecha 06-07-2.018, para la provisión de: "Un servido que comprende la Implementación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una App. Atención Ciudadana del tipo SaaS, que por medio de la ejecución de procesos optimiza la gestión, promueve a la participación y la comunicación rápida y eficaz de los eventos que se necesitan difundir. Desarrollo de la aplicación para el Municipio y mantenimiento incluido por el plazo de 12 (Doce) meses, incluye la Implementación. Capacitación y Puesta en Marcha de la App. "-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00.- (Pesos: Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).-

DESTINO: Implementación App - Plataforma en modalidad Software as a Service (SaaS) -Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.-

APERTURA: 02-08-2.018 **HORAS:** 11:30-

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad -

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-07-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 13 de Julio de 2.018- Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 5795 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 125 -
\$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública N° 063/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 063/18, Expediente N° 384-5-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 301 "P", de fecha 04-06-2.018, para la provisión de: "1- Rectificación de Motor Caterpillar 3306, 6 cilindros: Parte Alta (cambio de conjunto, armado y

escuadrado de bielas); Parte Baja (rectificación de cigüeñal, 6 bielas y 7 bancadas, interior de bielas y bandas, rectificar árbol de levas y cambiar bujes) y Tapa de Cilindros (cambiar guías de válvulas, 6 válvulas de admisión, 6 válvulas de escape, hacer prueba hidráulica y cepillar, probar y regular bomba de aceite, dar altura de pistones); 2- Un (1) Juego de juntas motor; 3- Un (1) Juego de retenes de motor; 4- Seis (6) Inyectores; 5- Un (1) Filtro de aceite; 6- Un (1) Filtro de gas oil; 7- Veintidós (22) Litros de aceite de motor multigrado; 8- Un (1) Limpieza y reparación de radiador de agua; 9- Cuatro (4) Litros de liquido refrigerante, 10- Mano de obra Incluida".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 311.230,00.- (Pesos: Trescientos Once Mil Doscientos Treinta con 00/100),

DESTINO: Reparación Pala Cargadora Int. 409, de la Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 02-08-2.018

HORAS: 09:30,

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez días hábiles,

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100),

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad,

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-07-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 13 de Julio de 2.018- Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 5794 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 125 -
\$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
PRORROGA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 104/2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 104/18 -**

PROYECTO 612185

AUTORIZADO POR DECRETO N° 1747 DE FECHA 14-6-2018

DENOMINACION DE LA OBRA
RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACION Y EQUIPAMIENTO PARA 200 VIVIENDAS BARRIO SANTA LUCIA CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 35.219.344,54 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 54/100)

PLAZO DE EJECUCION
DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

SISTEMA DE CONTRATACION
AJUSTE ALZADO

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

El día MARTES 7 DE AGOSTO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.

El día MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor
e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 32/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION Y CAMBIO DE ABERTURAS EN LA ESCUELA N° 891 - TIO POZO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1886 de fecha 03/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.113.317,74 (Pesos: Dos millones ciento trece mil trescientos diecisiete c/74/100).

FECHA DE APERTURA: 31 de Julio de 2018 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 16 julio - v. 18 julio -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA Y
RELACIONES
INSTITUCIONALES
CON LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/2.018
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.904/2.018
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adq. de 50.000 Pares de Zapatillas Con Destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social
EXPEDIENTE N°: 8.617/54/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.975.500,00 (Son Pesos: Siete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de Agosto del 2.018, a las 09,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los

interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (Son Pesos: Treinta Mil)

C.P.N. JUSTO C. MOLINA AREAL - D.G.A.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 20/2.018
(Autorizada por
Decreto N° 1910/18)**

Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y VINCULACION DE R.P. N° 13 EN LA CIUDAD DE PINTO - LOCALIDAD PINTO"

Ubicación: DPTO. AGUIRRE

Presupuesto Oficial: \$ 24.141.000,00 (Pesos Veinticuatro Millones Ciento Cuarenta y Un Mil)

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 24.141,00 (Pesos Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno).-

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Julio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 21/2.018
(Autorizada por
Decreto N° 1.918/18)**

Obra: "PAVIMENTACION R.P. N° 8 DESDE PROG. 38.060 A 42.560 Y BOULEVAR EN LA LOCALIDAD DE ARDILES"

UBICACION: "DPTO. BANDA"

Presupuesto Oficial: \$ 47.186.400,00 (Pesos Cuarenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos)

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.018 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 47.186,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis)

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Julio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 22/2.018**

(Autorizada por
Decreto N° 1913/18)

Provisión: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 107 DESDE LA RUTA PROVINCIAL N° 18 HASTA LAS LOCALIDADES DE TIO POZO Y TACANAS ACCESO SUR A TIO POZO DESDE TRES CAMINOS."

Ubicación: DPTOS. LORETO Y ATAMISQUI

Presupuesto Oficial: \$ 26.234.971,00 (Pesos Veintiséis Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno)

Fecha de Apertura: 01 de Agosto de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 26.234 (Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Cuatro).-

Venta de Pliegos: Hasta el 23 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 23 de Julio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente

- C.P.V.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**IPVU
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 002346, de
fecha 13 de Julio de 2018**

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART 1° - **PRORROGAR, el LLAMADO A LICITACION**, la cual fue prevista en principio por Resolución I.P.V.U. N° 002064 de fecha 26/06/2018, para el día 18 de JULIO/18, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 104/18 -PROYECTO N° 612185, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACION Y EQUIPAMIENTO PARA 200 VIVIENDAS EN EL BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD CAPITAL -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, llevando la Nueva Fecha de Apertura para el día MARTES 07 de AGOSTO de 2.018, a partir de las 09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095 y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario) los días 14, 15 y 16 de Julio de 2018 y en el (Boletín Oficial) los días 16, 17 y 18 de JULIO de 2018 , en virtud de los considerando de la presente.-

ART, 2°.- **APROBAR, el AVISO PUBLITARIO DE PRORROGA** del Llamado a Licitación de fs. 4 y en consecuencia NOTIFICAR, a través de la SECRETARIA TECNICA DE

INFRAESTRUCTURA, a las Empresas adquirentes del Pliego para participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.-
ART. 3°.- **NOTIFICAR, a la COMISION DE APERTURA, P R E S E L E C C I O N Y PREADJUDICACION** y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.-

ART. 4°.-**REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.-

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018
C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor IPVU

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 33/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION DE SANITARIOS, RETIRO Y REPOSICION CUBIERTA DE TECHOS, CIELORRASOS, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA GRAL. ESC. N° 1049 - EL PUESTITO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1887 de fecha 03/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.526.700,42 (Pesos: Seis millones quinientos veintiséis mil setecientos c/42/100).

FECHA DE APERTURA: 31 de Julio de 2018 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.600,00 (Pesos: Seis mil seiscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 17 julio - v. 19 julio -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
DIRECCION GENERAL
DE PLANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA
N° 04/18
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1869/18**

OBJETO: "REMODELACION PARCIAL DEL POLIVALENTE EVITA I ETAPA"- SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ - DPTO. CAPITAL EXTE. N° 771/127/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 338.327,32 (Trecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Veintisiete con Treinta y Dos Centavos). -

FECHA DE APERTURA: 7/08/2018 a las 9:30 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección Gral. De Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) 2050 Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en

la Casa de Santiago del Estero, sito en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000 (Son Tres Mil)

Arq. ALDO R. HID - Director Gral. de Planeamiento

e. 17 julio - v. 19 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 18/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 1938/2018**

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE AGUA DULCE"

UBICACION: DEPARTAMENTO AGUIRRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 971.664,30 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/100)

PLAZO DE EJECUCION: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS: MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 26/07/2018

C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL: 1.781.060,66

FECHA DE APERTURA: 01/08/18

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924

Ing. ALFREDO LUIS MONTERO - Presidente Interventor

C.P.N. LUIS A. SALAZAR - Jefe de compras

e. 17 julio - v. 19 julio

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2018	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:
OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 09 – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: S. DEL ESTERO (SAL.) (Km. 1138,5) – TERMAS DE RIO HONDO (ENT.) (Km 1204,52) – SECCION: PUENTE S/Aº LAS TINAJAS – KM 1203,77. PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de DICIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Doce millones seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 12.620.000,00) GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS ciento veintiséis mil doscientos con 00/100 (\$ 126.200,00)	Sede del 16º Distrito Santiago del Estero, - Avenida Roca (S) 777 – Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V. – Provincia de Santiago del Estero, el día 8 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 25/2018 – RN N° 09" y disponibilidad del pliego a partir del 02 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica Indevida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011-4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito - D.N.V.
N° 5656 - e. 04 julio - v. 26 julio - p. 280 - \$ 200,00.-

VIALIDAD NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE - PRESIDENCIA DE LA NACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2018, cuyo objeto es la **OBRA DE ENSANCHE DE DOS ALCANTARILLAS TRANSVERSALES Y CONSTRUCCION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO, RUTA NACIONAL N° 157, TRAMO FRIAS - LAVALLE, EN JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/2018	
OBRA: ENSANCHE DE DOS ALCANTARILLAS TRASVERSALES Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO, RUTA NACIONAL N° 157, TRAMO: FRÍAS - LAVALLE, EN JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de NOVIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Once millones quinientos mil con 00/100 (\$11.500.000,00) GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS Ciento quince mil con 00/100 (\$115.000,00)	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 16° Distrito Santiago del Estero - Avenida Roca (S) 777- Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) - D.N.V. - Provincia de Santiago del Estero, el día 23 de Agosto de 2018 a las 09:00 hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$0,00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 5/2018 - RN N° 157" y disponibilidad del pliego a partir del 16 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito de D.N.V.
C.P.N. BLANCA ZULEMA SEU - Jefe Sección Licitac. Y Compras - 16° Distrito de D.N.V.
N° 5790 - e. 16 julio - v. 6 Agosto - p. 200 - \$ 450.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4o Nominación, autos **"CORDOBA MARIO ORLANDO sobre SUCESION"**.

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el Causante MARIO ORLANDO CORDOBA para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.-
Secretaría, 05 de Julio de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 5798 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTOS SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Cita, emplaza TREINTA DIAS herederos, acreedores etc. de **ROSA ELENA DOMINGUEZ ESPECHE**, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de Julio de 2018.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 5778 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 40 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2da Nominación en autos **"Expediente N° 570593- RAUL ANTONIO**

ISNARDEZ Y/O RAUL ANTONIO ISNARDES Y CONSEPCION ESPINILLO Y/O CONSEPCION ESPINILLO Y/O CONCEPCION ESPINILLO S/ SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-
Fdo Juez: Dr. J. San Juan y Dra. Ana María Maud Secretaria, Santiago del Estero, 12 de Julio de 2018.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 5800 - e. 17 julio - v. 19 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2da. NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, en autos: **"JURI, HECTOR ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 130.264"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO JURI que se consideren con derechos,

para que dentro de treinta días comparezcan y hagan valer sus derechos.
Secretaría, La Banda, 12 de Julio del Dos Mil Dieciocho.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 5832 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1o Nom. de La Banda- **Expte N° 130.139 "DORADO ROGER ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** ha dictado la siguiente resolución:
La Banda, 21/06/18.
Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a

herederos y acreedores del extinto DORADO, ROGER ORLANDO S/ SUCESION para que en el término de TREINTA DIAS para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley mediante EDICTOS que se publicarán por UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Fdo: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Dra. Lila Perracini, Sec 1°.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 5831 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "GIGENA EUSEBIA s/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes EUSEBIA GIGENA para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de Julio de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 5821 - e. 18 julio - v. 20 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Gregorio Herrera

Juzgado del Trabajo y Minas de Cuarta Nominación., autos. **Expte. N° 380539 año 2.008 "JIMENEZ, RICARDO c/ COCALO S.A. s/ DIFERENCIA DE HABERES."**, fijase fecha de subasta para el día 09 del mes de AGOSTO día subsiguiente hábil a la misma hora, si el mismo fuese declarado inhábil la misma se llevará a cabo en la Sala de Remates N° 2, Planta Baja del Palacio de Tribunales -edificio nuevo- y estará a cargo del martillero designado, Sr. Gregorio Herrera, al contado, sin base, y al mejor postor, respecto de los siguientes bienes: 1°) Un tractor marca FIAT-modelo 1100 E, color naranja, en buen estado de uso y conservación; 2°) Una máquina sembradora color roja con doce tachos y veinticuatro discos dentados, en regular estado de conservación; 3°) Un tanque de agua de dos ejes y cuatro ruedas con una capacidad de 4.000 litros aproximadamente, en buen estado de uso y conservación.

Debiendo el comprador depositar en el acto el 10% en concepto de señal y a cuenta de precio y el 10 % en concepto de comisión al Martillero, las que perderá no formalizando la operación.

Los bienes podrán ser revisados en el domicilio del martillero- sito en calle

Yapeyu N° 1213 B° Primera Junta, ciudad de Santiago del Estero, de Lunes a Viernes de 9.00 a 20.00 hs.-

Secretaría, cuatro de Julio de 2018.

Dra. Elsa Rafael de Zavaleta, Secretaria.- DANIELA I. JUAREZ - Oficial Superior de 1° A/C Secretaría

N° 5830 - e. 18 julio - v. 19 julio - Sin Cargo.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL DE INCLUSION Y DESARROLLO

7 Pozos- Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General, de la Asoc. Civil de Fomento comunal de Inclusión y Desarrollo, 7 Pozos, Dpto. Figueroa, a celebrarse el día Miércoles 8 de Agosto a horas 16 PM con (1 una) hora de tolerancia, en 7 Pozos, Patio o Salón "Iglesia de Dios".

ORDEN DEL DIA

1) "Celebración de Asamblea fuera de término estatutaria". A los fines de informar sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.

2) Informe de los balances anuales correspondientes al año 2016 y 2017 respectivos.

3) Inclusión de nuevos socios a la Asociación.

4) Otros a considerar.

OSCAR I. PADILLA - Presidente

N° 5817 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL ENCUENTRO EN LA DARSENA

La Dársena - Dpto. Banda - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de La Asociación Civil Centro Cultural Encuentro en la Dársena. Convoca para el día 27 de Julio a las 18 hs. con media hora de tolerancia a Asamblea Ordinaria a los Socios en General en la Sede de la Institución sito en Mza C Lote 9, del Barrio de la Dársena, en la Dársena Dpto. Banda. Para tratar los siguientes puntos como:

ORDEN DEL DIA

1- Asignación de dos socios para firmar el acta.

2- Lectura de estados contables vencidos.

3- Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuenta.

ELVA VERA DE CEBALLO - Presidente

SILVINA ORIETA - Secretaria
N° 5828 - e. 18 julio - v. 20 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "MACO PLENO DESARROLLO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Maco Pleno Desarrollo".

Convoca a Asamblea Ordinaria de Socios para el día 03/08/2018 a las 10 hs con treinta minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario.

2) Designación de dos Socios para firma de Acta.

3) Lectura Consideración de la memoria anual y BCE GRAL del 31/12/2017.

4) Elección de nuevas Autoridades. Santiago del Estero 17 de Julio de 2018 FLORENCIA PERALTA - Presidente
N° 5825 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL CRISTIAN RODRIGUEZ ESCUELA DE FUTBOL SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/07/2018 a las 19 hs, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Manzana 3 Lote 18 Barrio Smata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios 2015, 2016 y 2017).

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 18/07/2018 en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 21/07/2018, las que serán resueltas por la Comisión hasta el día 23/07/2018

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión para su oficialización hasta el día 21/07/2018 se deberá asignar una denominación, consignando un Apoderado y dos Fiscales y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21 hs.

Comisión Normalizadora

FLORENCIA MEDINA AVILA, D.N.I. 41.343.886

MATÍAS ALEJANDRO CHAVEZ, D.N.I. 27.457.264

MIGUEL ANTONIO ALBORNOZ, D.N.I. 24.101.533

MARIA FERNANDA IBARRA - C.P.N. N° 5819 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 150 - \$ 50,00.-

SOCIEDAD VECINAL DE FOMENTO Y CULTURA ISLAS MALVINAS Y CANAL SAN MARTIN SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 24 de Julio de 2018 a las 17:30 con 30 minutos de tolerancia, en Calle Islas Malvinas y Pje. 190 para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1- CELEBRACION DE ASAMBLEA F U E R A D E T E R M I N O ESTATUTARIO.
 - 2- DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
 - 3- INFORME DE LA ACTUADO POR LA COMISION EN TURNO.
 - 4- ELECCION DE COMISION DIRECTIVA.
 - 5- COMISION REVISORA DE CUENTA DE CARACTER TITULAR.
- M A N U E L F R A N C I S C O LEGUIZAMON - Presidente
N° 5818 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 70 - \$ 25,00.-

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO A. BRAVO
Convocatoria

Se convoca a los socios de la Biblioteca popular Domingo A. Bravo a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 27 de Julio de 2018 a las 17 hs. en el local de la Institución sito en calle Manuel Elordi y Catamarca del Barrio Villa Juana, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta Asamblea anterior.
 - 2) Designación de dos socios para la Firma del Acta de Asamblea.
 - 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, al 31 de Diciembre de 2017.
 - 4) Informe de Comisión Revisadora de Cuentas.
 - 5) Pasada la media hora de tolerancia del horario establecido la Asamblea sesionará con los socios presentes.
- La Banda, 17 de julio de 2018.
CARMEN TERESA ROUANET - Presidenta
N° 5833 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. - \$ Sin Cargo.

ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO "LAS AGUILAS VOLEY" San Pedro, Departamento Guasayán - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO "LAS AGUILAS VOLEY", Persona Jurídica: Resolución Ministerial N° 1483 del 22/07/2015. Convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 01 de Agosto de 2018, a las 19,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la Sede de la Institución sito en Catamarca y Tucumán, de la localidad de San Pedro, Departamento Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
 - 2) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término.
 - 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 03, finalizado el 31/12/2017.
 - 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva (Titulares y Suplentes)
 - 5) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente)
- NOTA:** Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después, de la fijada en al convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (artículo 20, del Estatuto Social)
- CRONOGRAMA ELECTORAL**
Con el carácter de Perentorio e

Improrrogable

Cuota Social

* Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20,00 hs. del día 20/07/2018. Para participar en las elecciones el asociado deberá tener pagadas la cuota del mes de Junio 2018, hasta el día 31/07/2018 a las 20,00 hs.

Padrón de Asociados

* El padrón de asociados será exhibido desde el día 20/07/2017, a las 20,00 hs., en la Sede Social ubicada en Catamarca y Tucumán, de la localidad de San Pedro, Departamento Guasayán. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 21/07/2018 a las 21,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 22/07/2018 a las 21,00 hs.

Lista de Candidatos

* La listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 27/07/2018 a las 21,00 hs. (art 40 del Estatuto Social)

*La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta 28/07/2018 a las 21,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 29/07/2018 a las 21,00 hs.

* Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

*La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

* El comicio cerrará a las 23,00 hs.

JUAN M. ZURITA - Presidente

DIEGO D. ADRA - Secretario

JULIO R. ALCARAZ - Tesorero

JUAN LARREA - C.P.N.

N° 5827 - e. 18 julio - v. 20 julio - p. 228

- \$ 120,00.-

ASOCIACION UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS DEL DPTO. BANDA Dpto. Banda - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2018, a las 17 horas, con media hora de tolerancia, en el Club Tramo 18, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.-
 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-
 3) Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos (Ejercicio año 2017).-
 4) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de cuentas de carácter titular.-
 Cronograma Electoral
 Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.
 Cuota social

- Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio de 2018, la cual se cobrará en el Club Tramo 18 hasta las 18:00 hs. del día 20 de Julio.-

Padrón de Asociados

- El padrón de socios será exhibido desde el día 21 de Julio a las 8:00 hs. en el Club Tramo 18. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 a las 18:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 23 a las 12:00 hs.-

Lista de candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 24 de Julio a las 10:00 hs.-

- La C.D. notificará las observaciones a las representantes de Lista hasta el día 25 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 27 a las 18:00 hs.-
 - Se deberá asignar una denominación de las Listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 18:00 hs.-

Comisión Normalizadora

VERONICA FERNANDA GARCIA

N° 5829 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 170

- \$ 65,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 4670/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: Gerardo Ramón Saavedra.- Inmueble: Lote 25 de la Manzana "1".-

Ubicación: Calle España N° 1332- La Banda-

Dpto.: Banda.-

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: Mat. F° R° 05-2052.-

Titular: Juan Justo Scrimini.-

Padrón: 6-1-017347.-

Superficie Afectada: 512,97m2.-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2018.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte N° 1356-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Omar Osvaldo Farias

Inmueble: parte lotes 1, 2 y 5

Ubicado: Pocito ó Santa Rosa

Dpto Capital

ANTECEDENTES CATASTRALES

Inscripto en el R.G.P. Inmueble bajo el

N° 529 F° 388 Año 1.956 dpto. Capital.

Titular: Donato y Juan Basualdo.

Padrón: N° 01 -02 -0016

Inscripto en el R.G.P.I Inmueble bajo el

N° 294 F° 146 Año 1.938 Dpto. Capital

Titular: Ana María de Pereyra

Padrón N° 01 -02 -0219

Antecedente Gráfico:

Superficie afectada: 152 has 02 as 82,39 cas.

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2018.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4547/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SALVATIERRA, MARISA DEL VALLE.-

Inmueble: LOTE 8 DE LA MZA. "A" CHACRA 22.-

Ubicación: CALLE FRANCISCO SOLANO S/N° HERRERA ALTO, CDAD. LAS TERMAS.-

Dpto: RIO HONDO.-

Inscripción en el RGPI: N° 143 F° 357 AÑO 1971 DPTO. RIO HONDO.

Antecedente Gráfico: N° 2711 Leg. 20

Titular: Elías María T. de .

Padrón: 20-02-20493

Sup. Afectada: 210,00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 2699/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva Encomendado por; Laureano David Santacruz.

Inmueble: Fracción de Terreno parte de Contreras Este.

Ubicación: Barrio Islas Malvinas. - Dpto. Capital.

Antecedentes Catastrales:

Dominio N° 1108 - F° 3188 - Año 1967- T° 68- .Dpto. Capital.

Padrón N° : 01-03-3966.-

Titular: Estado Nacional.

Superficie en posesión : 832,49 m2.

Antecedentes Consultados: PLANO N° 511 / Legajo 07 - Dpto. Capital

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste.

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2018.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2652-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CAMPOS MANUEL MAXIMILIANO - ROBLEDO

ANDREA VERONICA

Inmueble: LOTE 14 DE LA MANZANA 2

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-77424

Antecedente gráfico en D.G.C. PLANO 1058/18 LEG. 07.

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7S-12441, a nombre de Alba Sixta Valdez de Silva.

Superficie afectada: 211,17 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2018.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, por Exp. 2676/28/2.018, se tramita la registración del plano Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. ALBERTO SALVATIERRA, en el inmueble denominado: Lote N° 4 DE LA Manzana 4 S/plano de Loteo, ubicado en la Calle Magallanes N° 862 del Barrio Colón de la Ciudad de Santiago del Estero en el Dpto. Capital, y conforme a datos de D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 57 F° 1.049 Año 1.943 Dpto. Capital, de propiedad de María Moreno Saravia de Ramón, Padrón 01-1-29378- estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 06 de Julio de 2018.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N°2.156/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Carlos Alejandro Lazo, en el inmueble denominado Parte Este del Lote N°2 (S/T), Pte de los Lotes 1 y 2 de la Manz. "A" (S/P), ubicado en Av. Del Libertados (S) S/N°, Barrio Libertad, Ciudad Capital, Departamento Capital, y conforme datos de la D.G.C. afecta al título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1.076 - F° 950 - Año 1.953 - Dpto. Capital, Titular Inmobiliaria "San Juan" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los Padrones Inmobiliarios N° 01-1-100044 (Lote 1) y 01-1-100045 (Lote 2), antecedente gráfico, Plano aprobado en la municipalidad por decreto N° 517 del 08/07/1.953 Expte. N° 1525-M-1.953,

estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 06 de Julio de 2018.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 2910/28/2018 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Luis Alberto Araujo

Inmueble: Puesto del Medio

Ubicado: Puesto del Medio

Depto.: Silípica

Insc. En el RGPI: N°7-F° 4 vto - T°49 - Año 1948

Titular: Carmen Villavicencio.

Padrón: 26-0-00587.-

Sup. Afectada: 18063 m2

Punto de arranque: Intersección de caminos vecinales (Punto A= 2759°14,9"S; 64° 10'53,3" O)

Fecha Operaciones: 08/05/2018

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2018.-
MANUEL A. LLARULL - Ing. Civil.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 2784/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por.

POSEEDOR: PONCE, MARIA DEL CARMEN Y OTROS.-

INMUEBLE: LOTES 1,2,3,4,5 y 6 - MZA. "I".-

UBICACION: CIUDAD - B° GRAL PAZ.-

DEPARTAMENTO: CAPITAL.-

ANTECEDENTES CATASTRALES

INSCRIPTO EN EL REG. PROPIEDAD. T° 65 N° 780 F° 538

AÑO 1964 a nombre de Fenis Pérez, MFR N° 7N-1.208 DEL 22/05/78 a

nombre de CANCINO TOMAS J. Y OTROS; T° 65 N° 649 F° 444 AÑO

1964 a nombre de GUIDO R. RIVERO, T° 65 N° 601 F° 416 AÑO 1964 a

nombre de RENE A RIVERO, T° 68 N° 574 F° 460 AÑO 1967 Y T° 51 N° 426

F° 364 VTO AÑO 1950 a nombre de DULCIDIO F. TREJO, CON LOS

SIGUIENTES PADRONES. 1-2-0740 (GENERAL DADO DE BAJA) LOTES 1, 2, 5, 6 Padrón: 1-1-16400 lote 3 y 1-1-16.730 lote 4-Antecedentes Gráficos PLANO N° 207 LOTE DE Dulcidio TREJO Superficie Afectada: 10.200,00 m2.-

Establecido como punto de arranque el vértice "C".-

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2018.-
SERGIO ESTRADA - Ing. Agrimensor.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 2409/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Graciela Montenegro y Mirta Vanesa Montenegro

Inmueble: Parte del Lote 1 - Mza. LL

Ubicado: Brea Pozo

Departamento: San Martín

Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el RGPI:

Inscripción N° 9 - F° 05 - Año 1.955 del Dpto. San Martín a nombre de

María Elvira Brander de Santillán y otros Antecedente Gráfico: Plano N° 332 - Armario 1

Superficie Afectada: 312,50 m2

Establecido como punto del Arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2018.-

OSCAR CORTEZ - Ing. Agrimensor.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 1089/28/2018, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por: Poseedor HUGO BERNARDO SANTOS Inmueble: Fracción parte de "CHACRA C-7 DE LA SECCIÓN B"

Sup. Afectada: 5Has 12As 47,84Cas

Ubicación : LOS ALAMOS, Dpto. BANDA

Antecedentes catastrales: Insc. En el RGP N° 105 F° 64(V) AÑO 1961- Secc. Dpto. Banda

Titular: Néstor R. Ledesma
 Padrón: 6-1-11763
 Antecedente gráfico: No localizado
 Sup.: 31Has 32As 63,00Cas
 Establecido como punto de arranque, el esquinero Noreste.-
 Santiago del Estero, 06 de Julio de 2018.-
 RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor.
 e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017, de fecha 03 / 01 / 2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 1090/28/2018, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: HUGO BERNARDO SANTOS

Inmueble: Fracción parte de "CHACRA C-7 DE LA SECCION B"

Sup. Afectada : 6 Has 78As 96,00Cas

Ubicación : LOS ALAMOS, Dpto. BANDA

Antecedentes catastrales:

Insc. En el RGP N° 105 F° 64(V) AÑO 1961-Secc. Dpto. Banda.

Titular: Néstor R. Ledesma

Padrón: 6-1-11763

Antecedente gráfico: No localizado

Sup.:31Has 32As 63,00 Cas

Establecido como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 06 de Julio de 2018.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 001-DGC-2017(03-01-2017). Notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

° CARLOS LITO MORALES

° Inmueble: FRACC. DE INMUEBLE - LOTE 32

° Ubicado en PASAJE MARIANO ACHA S/N° - B° JUAN IBARRA SdE

° Depto: CAPITAL

Conforme a los datos de la D.G.C

Insc. en el RGPI: MFR 7N-14784

Titular: MUNIC, DE LA CAPITAL SdE.

Padrón 01-01-16301
 Ant. Gráfico N°11485 L° 07
 Superficie 223,m2
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N° 2682/28/18
 Santiago del Estero, 04 de Julio de 2018.-
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.
 e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 2679/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ENCOMENDADO POR: CACERES JOSE AGUSTIN DEL INMUEBLE DENOMINADO: PARTE DEL LOTE 7 DEL "MOJON" - UBICADO EN EL MOJON -DISTRITO ABRITA - DPTO SILIPICA.

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: M.F.R N° 26-00443

TITULAR: SUC. DE RAMON AMANECIO RUSE

PADRON: N° 26-0-375.

SUP- AFECTADA: 2HAS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2018.-
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 18 julio - v. 18 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-(03/01/2017), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 9382-28-2017, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Torres Gastón Alejandro y Mansilla Verónica Mabel, en el inmueble denominado: Frac. de Terreno Pte. Fracc. 7 ,Los Juries Dpto. Taboada- Pcia de Santiago del Estero. Propietario; Masad José Eduardo, Massad Luis Alberto, Amprino Marcela, Amprino Marcelo Francisco, Amprino Antonia Gregoria.

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M.F.Real N° 27-5182

Padron: N° 27-0-3138

Antecedente Consultado: Plano del Pueblo D.G.C
 Sup. Afectada: 800 m2.
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.-
 Santiago del Estero, 04 de Julio de 2018.-
 VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
 e. 18 julio - v. 18 julio

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de Primera Nominación, en autos caratulados EXPTE. N° 632.156 en Autos Caratulados: **OVIEDO HILDA NOEMI DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, HILDA NOEMI DEL VALLE OVIEDO, para que en el término de TREINTA DIAS (30) contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Juez Dr. SCARANO ALEJANDRO, Secretaria LUDUEÑA MARIELA TERESA
 Dra.- MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
 N° 5826 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

INGEMEC S.R.L. ACTA CONSTITUTIVA Y CONTRATO SOCIAL.

INTEGRANTES: SOCIO 1: López Marcela Andrea, 50 años, casada en primera nupcias, argentina, de Profesión docente y comerciante, con domicilio en Calle Balcarce N° 259 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia de Santiago del Estero, D.N.I. N° 20.153.088, CUIT N° 27-20153088-7.

SOCIO 2: Enríquez Juan de Dios, 47 años, casado en primera nupcias, argentino, de Profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en Calle Balcance N° 259 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia de Santiago del Estero, D.N.I. N° 22.540.574, CUIT N° 20-22540574-4.

Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de mayo del 2018.

La razón social o denominación de la sociedad: INGEMEC S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Balcarce N° 259 Ciudad de la Banda.

Objeto Social: COMERCIAL: a) comercialización e industrialización, compra, venta, distribución, exportación,

importación, de insumos, materiales, productos, derivados de ferretería, cerrajería, herrajes, maderas, naftas, lubricantes, combinados y sus derivados, materiales de construcción, fletes, traslados, transporte de bienes relacionados al presente objeto; b) compra, venta, de pinturas en general, accesorios, herramientas, e insumos en general; c) herramientas eléctricas, manuales, mixtas, de pequeña, mediana y grande envergadura; g) compra, venta, de maquinarias e insumos eléctricos, sanitarios, plomería, gas, refrigeración; h) compra, venta, acopio, de materiales de construcción, hierro, chapas, insumos y sus derivados; i) Compra, venta, de cosméticos, de tocador y perfumería. CONSTRUCCION: a) Construcción reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, b) Construcción de obras de ingeniería civil y c) demás actividades especializadas de la construcción.

FINANCIERA: La realización de operaciones financieras y de inversión, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Macro y con el Banco de Santiago del Estero, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras relaciones con el objeto social o propias de financiamiento e inversión, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales.

IMPORTACION Y EXPORTACION: Importar y exportar bienes y servicios de acuerdo al objeto social.

Plazo de duración: 50 años.

Capital Social: El capital social de fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000,00).

Organización de la representación legal: Cualquiera de los socios en forma indistinta. Sra. LOPEZ MARCELA ANDREA y el Sr. ENRIQUEZ JUAN DE DIOS. Duración en el cargo: 4 años. **Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre.

GABRIELA ALEJANDRA RIQUELME - C.P.

N° 5820 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 430 - \$ 190,00.-

CENAFIN S.R.L.
CESION DE

**CUOTAS SOCIALES,
CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL
CAMBIO DE DOMICILIO
Y SEDE SOCIAL**

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los siete días del mes de Junio del año dos mil Dieciocho, entre los señores **MARIA GUADALUPE COLUCCI**, Argentina, de estado civil divorciada, nacida el 25 de Marzo de 1975, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 24.578.528, con domicilio en calle Mariano Santillán N° 88, Barrio Autonomía, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero y **GUILLERMO JOSE COLUCCI**, Argentino, de estado civil soltero, nacido el 20 de Abril de 1981, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 28.139.934, con domicilio en calle La Plata N° 764, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, en adelante cedente y **DANIEL EDUARDO LUNA**, Argentino, soltero, nacido el 03 de Diciembre de 1972, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.041.658, con domicilio en calle 304 340 B° 8 de Abril, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, en adelante cesionario. A efectos de instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales, acuerdan:

ANTECEDENTES: que todos son socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de CENAFIN S.R.L. CUIT 30-71446940-8, con sede en la Provincia de Santiago del Estero, en la que MARIA GUADALUPE COLUCCI es titular de 150 cuotas sociales en pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de quince mil pesos (\$15.000) y GUILLERMO JOSE COLUCCI es titular de 150 cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de quince mil pesos (\$15.000).

Todo ello así resulta del CONTRATO SOCIAL original, celebrado por instrumento privado el día 03 de Diciembre del año 2013, inscripto en el Registro público de Comercio de Santiago del Estero, el 24 de Febrero del año 2014, bajo el N° 36, Folio ciento cincuenta y siete (157/158), de tomo Contratos Sociales 2014; y ACTA COMPLEMENTARIA: "Cambio de objeto social" con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 12 de Julio de 2016, bajo el N° 194, Folio mil treinta y dos (1032/1033), de Tomo Contratos sociales 2016.

CESION: el señor GUILLERMO JOSE

COLUCCI, Argentino, de estado civil soltero, nacido el 20 de Abril de 1981, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 28.139.934, con domicilio en calle La Plata N° 764, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero cede a DANIEL EDUARDO LUNA, Argentino, soltero, nacido el 03 de Diciembre de 1972, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.041.658, con domicilio en calle 304 340 B° 8 de Abril, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, la cantidad de 150 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de quince mil pesos (\$15.000). Por todo ello el capital social queda distribuido de la siguiente manera: MARIA GUADALUPE COLUCCI titular de 150 cuotas sociales a pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de quince mil pesos (\$15.000) y DANIEL EDUARDO LUNA titular de 150 cuotas sociales a pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de quince mil pesos (\$15.000).-

El cedente manifiesta que en esta cesión transfiere todo el activo y el pasivo (comercial, impositivo y bancario) de la sociedad de que se trata, en la proporción que le correspondía, además todos los derechos y obligaciones que tenga en la sociedad, o pudiera tener en el futuro, declarando el cesionario conocer las mismas, y que toma a su cargo todas las implicancias jurídicas y económicas resultantes de esta operación. Dándose por satisfecho el cedente por la presente, de todos los derechos, y renunciando en su nombre a toda acción posterior derivada de cualquier concepto. El cesionario acepta la presente cesión de plena conformidad, manifiesta conocer la sociedad en su conjunto, tanto en su pasivo como en su activo (comercial, impositivo y bancario), como así también el contrato social respectivo.-

DECLARACION JURADA: Los socios declaran en este acto no encontrarse incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF). Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.-

CAMBIO DE DOMICILIO: en este estado expresan asimismo MARIA GUADALUPE COLUCCI y DANIEL EDUARDO LUNA que deciden modificar el domicilio legal y sede social

de CENAFIN S.R.L., quedando establecido el mismo a partir de la fecha en Independencia N° 252 3° "A", Provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladar el mismo y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y también en naciones extranjeras integrantes del MERCOSUR.-

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL: Los socios deciden de común acuerdo modificar el objeto social, el cual queda determinado como Constructora: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado.

PRECIO: el precio de la cesión se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), importe que es abonado al cedente, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Los socios depositan la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno en la caja de la sociedad como fiel garantía de sus funciones.-

NOTIFICACION A LA SOCIEDAD: las partes toman a su exclusivo cargo la notificación del presente a la sociedad. Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al fuero Federal que por, cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos, derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos.

CARLOS GUSTAVO CORONEL - C.P.
N° 5822 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 972
- \$ 410,00.-

**AYMURAY AMARU S.R.L.
CESION DE
CUOTAS SOCIALES
Y CAMBIO DE
DOMICILIO Y
SEDE SOCIAL**

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los siete días del mes de Junio del año dos mil Dieciocho, entre los señores **MARIA GUADALUPE COLUCCI**, Argentina, de estado civil divorciada, nacida el 25 de Marzo de 1975, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 24.578.528, con domicilio en calle Mariano Santillán N°

88, Barrio Autonomía, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero y **GUILLERMO JOSE COLUCCI**, Argentino, de estado civil soltero, nacido el 20 de Abril de 1981, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 28.139.934, con domicilio en calle La Plata N° 764, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, en adelante cedente y **DANIEL EDUARDO LUNA**, Argentino, soltero, nacido el 03 de Diciembre de 1972, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.041.658, con domicilio en calle 304 340 B° 8 de Abril, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, en adelante cesionario. A efectos de instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales, acuerdan:

ANTECEDENTES: que todos son socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de AYMURAY AMARU S.R.L. CUIT 30-71446942-4, con sede en la Provincia de Santiago del Estero, en la que MARIA GUADALUPE COLUCCI es titular de 150 cuotas sociales en Pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de quince mil Pesos (\$15.000) y GUILLERMO JOSE COLUCCI es titular de 150 cuotas sociales de Pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de quince mil Pesos (\$15.000).

Todo ello así resulta del CONTRATO SOCIAL original, celebrado por instrumento privado el día 03 de Diciembre del año 2013, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, el 24 de Febrero del año 2014, bajo el N° 37, Folio ciento cincuenta y nueve (159/160), de tomo Contratos Sociales 2014; y ACTA COMPLEMENTARIA: "Cambio de objeto social" con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 13 de Julio de 2016, bajo el N° 197, Folio mil cuarenta (1040/1041), de Tomo Contratos sociales 2016.

CESION: el señor GUILLERMO JOSE COLUCCI, Argentino, de estado civil soltero, nacido el 20 de Abril de 1981, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 28.139.934, con domicilio en calle La Plata N° 764, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero cede a DANIEL EDUARDO LUNA, Argentino, soltero, nacido el 03 de Diciembre de 1972, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.041.658, con domicilio en calle 304 340 B° 8 de Abril, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, la cantidad de 150 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de quince mil Pesos

(\$15.000). Por todo ello el capital social queda distribuido de la siguiente manera: MARIA GUADALUPE COLUCCI titular de 150 cuotas sociales a Pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de quince mil Pesos (\$15.000) y DANIEL EDUARDO LUNA titular de 150 cuotas sociales a Pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de quince mil Pesos (\$15.000).-

El cedente manifiesta que en esta cesión transfiere todo el activo y el pasivo (comercial, impositivo y bancario) de la sociedad de que se trata, en la proporción que le correspondía, además todos los derechos y obligaciones que tenga en la sociedad, o pudiera tener en el futuro, declarando el cesionario conocer las mismas, y que toma a su cargo todas las implicancias jurídicas y económicas resultantes de esta operación. Dándose por satisfecho el cedente por la presente, de todos los derechos, y renunciando en su nombre a toda acción posterior derivada de cualquier concepto. El cesionario acepta la presente cesión de plena conformidad, manifiesta conocerla sociedad en su conjunto, tanto en su pasivo como en su activo (comercial impositivo y bancario), como así también el contrato social respectivo.-

DECLARACION JURADA: Los socios declaran en este acto no encontrarse incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF). Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.-

CAMBIO DE DOMICILIO: en este estado expresan asimismo MARIA GUADALUPE COLUCCI y DANIEL EDUARDO LUNA que deciden modificar el domicilio legal y sede social de AYMURAY AMARU S.R.L., quedando establecido el mismo a partir de la fecha en Independencia N° 252 3° "A", Provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladar el mismo y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y también en naciones extranjeras integrantes del MERCOSUR.-

PRECIO: el precio de la cesión se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), importe que es abonado al cedente, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Los socios depositan la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno en la caja de la sociedad como fiel garantía de sus funciones.-

NOTIFICACION A LA SOCIEDAD; las partes toman a su exclusivo cargo la notificación del presente a la sociedad. Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al fuero Federal que por, cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos, derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/O notificaciones, sean Judiciales o Extrajudiciales, practicadas en los mismos.

CARLOS GUSTAVO CORONEL -C.P. N° 5823 - e. 18 julio - v. 18 julio - p. 921 - \$ 390,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 35/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA ESCUELA DE CAPACITACION N° 28 - LOC. PINTO - DPTO. AGUIRRE".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1856 de fecha 28/06/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.899.484,46 (Pesos: Dieciocho millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro c/46/100).

FECHA DE APERTURA: 03 de Agosto de 2018 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 19.000,00 (Pesos: Diecinueve mil c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 420 (Cuatrocientos veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 18 julio - v. 20 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 34/2018**

OBJETO: Obra "SOBRETECHO DE CHAPA, CIELORRASO, ELECTRICIDAD Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N° 1086 JUAN FRANCISCO BORGES - UBICACION: LA BANDA - DPTO. BANDA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1952 de fecha 10/07/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.294.691,42 (Pesos: Seis millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y uno c/42/100).

FECHA DE APERTURA: 03 de Agosto de 2018 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.300,00 (Pesos: Seis mil trescientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 18 julio - v. 20 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 19/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 1949/2018**

OBJETO: "RECONSTRUCCION DE CANALES Y BORDO DE DEFENSA DEL SISTEMA JUME ESQUINA"

UBICACION: DEPARTAMENTOS AVELLANEDA, TABOADA, MITRE Y AGUIRRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.490.323,00 (PESOS: DIECIOCHO

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$18.500,00 (PESOS: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 26/07/18

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: \$ 30.804.878,12

FECHA DE APERTURA: 27/07/18

HORA: 09;00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924.

Ing. Hid - ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interino e. 18 julio - v. 20 julio -

**UNIDAD EJECUTORA
DEL SERVICIO DE
RIEGO DEL
RIO DULCE
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2018, PARA EL DIA MARTES 24 DE JULIO DEL 2018, A LAS 10:00 HORAS, A REALIZARSE EN LA UNIDAD EJECUTORA DE RIEGO DEL RIO DULCE-AV.ROCASURN° 24-CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
UNIDAD EJECUTORA
DEL SERVICIO DE
RIEGO DEL RIO DULCE
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA
N° 01/2018.**

OBJETO: "RECONSTRUCCION DE LOSAS, LIMPIEZA DEBAJO DE PUENTES Y TOMADO DE JUNTAS DEL CANAL MATRIZ Y SU DESCARGADOR AL RIO"

AUTORIZADA POR: DECRETO N° 1794 DE FECHA 19-06-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.403.375,62-(PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO C/62/100)

PRECIO DEL PLIEGO: \$1.500,00.-

(MIL QUINIENTOS)

Ing. JESUS A. IBÁÑEZ - Intendente de Riego

e. 18 julio - v. 20 julio -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública
N° 065/18**

OBJETO: Segundo llamado a Licitación Pública N° 065/18, Expediente N° 200-4-2018 - Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 397 "P", de fecha 05-07-2.018 con destino a: "**Ampliación de Jardín de Infantes N° 24 Barrio Campo Contreras**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.781.628,15.- (Pesos: Dos Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Veintiocho con 15/100)-

DESTINO: Ampliación de Jardín de Infantes N° 24 Barrio Campo Contreras

APERTURA: 07-08-2.018 **HORAS.** 10:00-

PLAZO DE LA OBRA: (120) Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00.- (Pesos: Dos Mil Setecientos con

00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad -

CONSULTA DE PLIEGOS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 Planta Alta.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-08-2.018 en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2.018-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 5824 - e. 18 julio - v. 20 julio - p. 120 - \$ 55,00.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 002311, de
fecha 11 de Julio de 2018.**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad habitacional Identificada como MANZANA 19 LOTE 1 - GRUPO HABITACIONAL 892 VIVIENDAS BARRIO AEROPUERTO, LOMAS DEL GOLF, - CAPITAL, otorgada mediante Resolución N° 000133 de fecha 15 de Enero de 2018, a favor de los Sres. CHAZARRETA, MARCOS SEBASTIAN, Doc. N° 26.585.810 Y ANRRIQUEZ, MARIA ANALIA Doc. 27.393.265 en virtud a lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

Art. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor